DESARTICULAN UNA BANDA QUE TRAFICABA EXTASIS Y COCAINA ENTRE ARGENTINA Y ESPAÑA

En el marco de una profusa investigación y tras un abordaje coordinado entre las autoridades de Argentina y España, se logró desarticular a distintos grupos de una misma organización narcocriminal de carácter transnacional que operaba transportando grandes cantidades de material estupefaciente colocado de manera disimulada en envíos postales, con el propósito inequívoco de que aquella sustancia sea comercializada en los países de destino.

La pesquisa -que encabezó el titular del Juzgado Nacional en lo Penal Económico N°1, Ezequiel Berón de Astrada, con intervención de la Fiscalía N°11 de ese fuero, a cargo de Jorge Dahl Rocha y colaboración de la Procuraduría de Narcocriminalidad (Procunar) a cargo de Diego Iglesias, se desarrolló mediante la coordinación del accionar de la Policía Federal Argentina y el Departamento Narcotráfico de la Dirección General de Aduanas.

La causa tuvo origen en el marco de una investigación preliminar de la Procunar, a partir de coordinaciones entre la Dirección General de Aduanas argentina y su homóloga en Australia que permitieron conocer la existencia de seis envíos postales en los que detectaron diversas cantidades de clorhidrato de cocaína, en la Mancomunidad de Australia; dos habían sido remitidos desde la República Argentina por una empresa dedicada a la exportación a solicitud de otra firma, por lo que se entendió que las personas que integrarían esta última o bien quienes se harían pasar por tales, podrían estar relacionados con los cargamentos de cocaína.

Posteriormente, gracias a la labor desplegada hasta el momento por parte de personal de la División Investigaciones del Narcotráfico de la Dirección General de Aduanas y la implementación de una alerta de detección proactiva, tuvo lugar el hallazgo de clorhidrato de cocaína en el interior de una encomienda de 19,16 kilogramos que tenía como destino el Reino de España, y se encontraba en la sede de la firma “DHL Express Argentina S.A.”.

Entrega vigilada
En esa línea, se entablaron comunicaciones con las autoridades españolas y de esa manera, a pedido de los fiscales el juez Berón de Astrada autorizó que el envío originalmente interceptado en Argentina continuara su tránsito al domicilio de destino en el Reino de España, materializándose un procedimiento de entrega vigilada autorizada por la Fiscalía Especial Antidrogas de aquél país, a partir de la cual, por un lado, se produjo la detención en España de tres individuos que operaban allí, y por otra parte, se dispusieron diversas medidas investigativas en virtud de las cuales se logró comprobar que existía una ramificación de la empresa criminal establecida en el territorio nacional.

Cabe poner de resalto que para llevar adelante la medida se procedió de conformidad con lo establecido por el “Protocolo de Entregas Controladas” de la Red de Fiscales Antidrogas de Iberoamérica, que funciona en el ámbito de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (AIAMP), de la que ambos países forman parte.
Acorde a lo reseñado y a la herramienta -aplicable al caso concreto-, la PROCUNAR prestó colaboración como punto de contacto entablando las comunicaciones necesarias para el intercambio de información espontánea entre ambos países, y lograr coordinar las acciones a llevarse adelante.

Este mecanismo dinámico permitió que la entrega controlada se autorizara rapidamente en ambos paises a partir del contacto directo entre Fiscalías.Fue fundamental la colaboración del Fiscal Especial Antidrogas Ignacio De Lucas Martín que autorizó la entrega vigilada en España y del fiscal Ismael Teruel García que prosiguió la investigación en Valencia.

Contrabando de éxtasis
Por otra parte, y toda vez que los investigados continuaban contactándose con la firma a la que había sido encomendada la remisión de la encomienda, se designó un agente revelador de la División Operaciones Federales de la P.F.A., para entablar contacto con los responsables de la remesa ilícita.

De esa manera, se conoció que los investigados iniciaron gestiones a fin de lograr ingresar al país otro envío proveniente del Reino de España, que se encontraba varado en la Aduana y DHL, debido a que no se encontraban registrados como importadores. Es así que se dio con una pieza metálica con forma cilíndrica en cuyo interior se hallaron dispuestos de manera oculta, 31,17 kilogramos de MDMA, droga de síntesis conocida como éxtasis. En ese contexto, se autorizó el ingreso al país del cargamento pendiente de retiro, disponiéndose su entrega vigilada previa extracción y sustitución de la sustancia estupefaciente, y posteriormente el allanamiento de los lugares y la detención de las personas que de la investigación surgían vinculadas al mismo.

Es así que en base a las pruebas colectadas durante la pesquisa, se procesó a siete personas directamente relacionadas con esta organización en la Argentina, a cuatro de las cuales se les atribuyó haber sido miembros de una asociación conformada con el objeto de desplegar actividades ilícitas dirigidas a la comercialización de sustancias estupefacientes, considerándose a todos ellos a su vez responsables de la tentativa de contrabando de importación de material estupefaciente, agravado por el inequívoco destino de comercialización y la intervención de tres o más personas en relación con el cargamento de éxtasis.

Sin embargo, nuevos acontecimientos en los que otros sujetos comenzaron a efectuar consultas por guía aérea correspondiente a la encomienda que contenía MDMA, condujeron a deducir que la organización bajo estudio trascendía la esfera de las detenciones ya practicadas, por lo que se profundizaron las averiguaciones, dando lugar al dictado de la detención de quien se apersonare para efectuar el pago correspondiente de los derechos de almacenaje a los fines de retirar la pieza.

Es de esa manera que se culminó con el dictado de nuevos allanamientos y se procedió a la detención de cinco personas más, respecto de las que al momento continúa la investigación a fin de tener por acreditada su intervención como miembros de la organización criminal cuya actividad fue objeto de la pesquisa.